



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01, publicada el 26 de mayo en el Diario Oficial El Peruano, a partir de hoy 26 de junio, entra en vigencia la modificación del Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el cual se encuentra publicado en la opción “Anexos y Formatos” de la Sección “Inversión Pública” de la sede digital del MEF, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo5_directiva001_2019EF6301.pdf

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones” que también se encuentra publicado en la sede digital del MEF, en la sección inversión pública, PMI, recursos, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

[Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones.](#)

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el correo pmi@mef.gob.pe, a efectos de canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 26 de junio de 2026

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**